

RESOLUCIÓN N° **0427**
Neuquén, **16 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 2315-M-2017 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado **“S/OBRA METROBUS-TRAMO I-AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RHODE Y NECOCHEA Y CALLE NECOCHEA ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y NOVELLA”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **“METROBÚS - TRAMO I - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RODHE Y NECOCHEA Y CALLE NECOCHEA ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y NOVELLA”**, con un Presupuesto Oficial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100.- (\$ 58.139.636,10)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución del primer tramo del proyecto integral Metrobus de la Ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 161/17 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2017, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.4.(963);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada mediante el Financiamiento Nacional

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 230 a fs. 490 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -, mediante Informe N° 47/DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;


Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2 // -

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 230 a 490 ----- del expediente **OE Nº 2315-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“METROBÚS - TRAMO I - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RODHE Y NECOCHEA Y CALLE NECOCHEA ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y NOVELLA”**, con un Presupuesto Oficial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100.- (\$ 58.139.636,10)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE Nº 02/2017** correspondiente a ----- la obra **“METROBÚS - TRAMO I - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RODHE Y NECOCHEA Y CALLE NECOCHEA ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y NOVELLA”**, fijándose el día **14 de junio de 2017 a las 10:00**, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

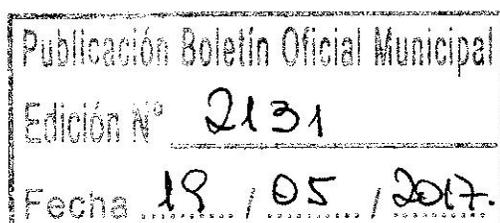
Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Cincuenta ----- y Ocho Mil Ciento Cuarenta. - (\$ 58.140,00)

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE. -

ES COPIA

FDO.) MONZANI.



[Handwritten Signature]
A. GARCÉS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

